



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

### MADRID NÚMERO 27

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 210 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Celeste Parsza y doña Virginia María Valverde Colmont, frente a “Albero Desarrollo Empresarial, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 10.869,12 euros de principal, 652 euros de intereses y 1.086 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Albero Desarrollo Empresarial, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Albero Desarrollo Empresarial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de enero de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.806/14)

